

BAQUEDANO,

09 AGO 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1516

VISTOS:

1. La Licitación Denominada "CONFECCION E INSTALACION MUEBLES SEGUNDO LLAMADO" ID 3845-31-L110.
2. Decreto Exento Nro. 1383 de fecha 20 de julio de 2010, que adjudica la licitación "CONFECCION E INSTALACION MUEBLES SEGUNDO LLAMADO" ID 3845-31-L110.
3. Memorando de Alcaldía N° 263 de fecha 09 de agosto de 2010, el cual Readjudica la licitación al siguiente proveedor, ELVIRA JALIME RAMIREZ GARAY RUT: 12.595.603-3, por un monto de \$ 2.400.000, (Dos millones cuatrocientos mil pesos).
4. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
5. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

CONSIDERANDO:

1. Que por incumplimiento de tiempo del servicio del Proveedor Francisco Javier Barra Seguel, adjudicada en primera instancia, por el portal chile, según decreto exento Nro. 1383 de fecha 20 de julio de 2010. Rechazo de la Orden de Compra que se detalla a continuación con sus respectivos Proveedores. O.C N° 3845-51-SE10.

DECRETO:

1. **READJUDÍQUESE** la Licitación Pública "CONFECCION E INSTALACION MUEBLES SEGUNDO LLAMADO" ID 3845-31-L110, a la empresa ELVIRA JALIME RAMIREZ GARAY RUT: 12.595.603-3, por un monto de \$ 2.400.000 I.V.A. (Dos millones cuatrocientos mil pesos), Según Vistos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la siguiente cuenta presupuestaria del Área de Educación: Subtitulo: 215 Ítem: 29 Asignación: 04 "Mobiliario y Otros".
3. **CONFECCIÓNESE** Orden de Compra a nombre de "ELVIRA JALIME RAMIREZ GARAY RUT: 12.595.603-3" por concepto de confección e instalación muebles, por un monto de \$ 2.400.000.-
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



LORENA QUINTANILLA LOPEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



SERGIO VEGA VENEGAS  
ALCALDE (S)

SVV/LQL/mor

**DISTRIBUCIÓN:**

- Control
- Alcaldía
- Archivo